

EL H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1º y 10º del Reglamento Interior de Cabildo y demás disposiciones legales aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

Por medio de la presente, se convoca a todos los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos a participar en la Designación del Cronista Municipal para el período 2025-2027, **conforme a lo siguiente:**

B A S E S

I. LOS ASPIRANTES

- A.** Haber nacido en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México o tener en él una residencia no menor a 10 años.;
- B.** Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad a nuestro municipio;
- C.** Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- D.** Ser mayor de 23 años, y
- E.** Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los aspirantes a ocupar el cargo, deberán entregar la siguiente documentación:

- A.** Solicitud formal por escrito libre, en el que manifieste su deseo de participar en la designación del Cronista Municipal, ser nacido y/o tener una residencia no menor a 10 años en el Municipio de Ecatepec de Morelos;
- B.** Copia certificada de Acta de Nacimiento;
- C.** Informe de No Antecedentes Penales;
- D.** Constancia de último grado de estudios;
- E.** Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, acredite tener cuando menos 10 años de residencia en este municipio;
- F.** Original y copia simple para su cotejo de identificación oficial con fotografía vigente;
- G.** Currículum Vitae, a través del cual acredite su trayectoria cultural;
- H.** Breve exposición de motivos de su aspiración;
- I.** Escrito de declaración Bajo Protesta de decir Verdad de tres personas que le reconozcan honorabilidad, acompañado de copia simple de identificación oficial con fotografía vigente, para justificar la reputación y solvencia moral;
- J.** Plan de trabajo de la Crónica del Municipio de Ecatepec de Morelos, y
- K.** Certificado de No deudor alimentario moroso.

III. DEL REGISTRO

Será del día 19 al día 21 de mayo del 2025, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, las personas interesadas deberán entregar en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, con domicilio en Av. Juárez s/n, Col. San Cristóbal centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, los documentos señalados en la base II de la presente convocatoria.

IV. DEL ANÁLISIS Y LA DESIGNACIÓN.

- A.** El Instituto de Cultura, será la instancia encargada de analizar el cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de los expedientes respectivos y seleccionar de entre ellos a quienes cumplen oportunamente con los mismos, presentando a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Deporte, los expedientes que cumplan con lo establecido en la convocatoria.
- B.** Una vez recibidos los expedientes que cumplen con los requisitos, la Comisión Edilicia se constituirá en Sesión para analizar los perfiles y definir una propuesta basada en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad.
- C.** La Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Deporte, presentará los resultados mediante dictamen ante el Pleno del Cabildo quien, de considerarlo procedente, designará a la persona que ocupará el cargo de Cronista Municipal que estará contemplada en la estructura del Instituto de Cultura.
- D.** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en Sesión de Cabildo, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal; y
- E.** Una vez que el Cronista sea designado, se conformará el Consejo de la Crónica hasta por siete ciudadanos y será presidido por la Presidenta Municipal, conforme a lo estipulado en los artículos 147 T y 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y su suplente será el titular del Instituto de Cultura.
- F.** El acuerdo que contenga la designación será publicado a través de la Gaceta Municipal, en la página web oficial de este H. Ayuntamiento y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el día de su aprobación. La persona designada al cargo de Cronista, desempeñará el cargo a partir de la fecha de su designación y tendrá las funciones enmarcadas en el artículo 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

SEGUNDO. La presente convocatoria se difundirá por el periodo comprendido del 28 de abril al 16 de mayo del 2025 en los lugares de mayor afluencia del municipio, así como en un periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal, en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en la página web oficial www.ecatepec.gob.mx y en los lugares de mayor afluencia.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

C. Rafael Octavio García Moreno
Primer Síndico

C. Patricia Venancio Castillo
Segunda Síndico

C. Oliva Salinas Tello
Primera Regidora

C. Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño
Segundo Regidor

C. Zoraida Alcaraz Yáñez
Tercera Regidora

C. Armando Pérez Soria
Cuarto Regidor

C. Erika Berenice Vázquez García
Quinta Regidora

C. Fernando Walter Rocha Castro
Sexto Regidore

C. Sharon Viridiana Valencia Flores
Séptima Regidora

C. Bianca Candy Ramos Ponce
Octava Regidora

C. Luis Antonio León Soto
Noveno Regidor

C. Jorge Zuriel Albarrán Belmont
Décimo Regidor

C. Katia González Hernández
Décima Primera Regidora

C. María del Rocío Chávez Márquez
Décima Segunda Regidora

C. Azucena Cisneros Coss
Presidenta Municipal Constitucional

C. Faustino de la Cruz Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento

